

ACTA N.º 2

ACTA DEFINITIVA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO TALLER DE EMPLEO LA ROMANA2.

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

PROYECTO: TALLER DE EMPLEO LA ROMANA 2.

EXPEDIENTE: FOTAE/2024/5/03.

LOCALIDAD: LA ROMANA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 16 Y 17 de la ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo y formación y RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de LABORA- Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, se reúnen el día 22 de enero de 2025, un representante de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que actúa como presidente, así como dos representantes de la entidad beneficiaria, que actúan como secretario y vocal de la comisión mixta de selección de los participantes del " Taller de Empleo La Romana 2".

El Presidente, **D. Emilio Olmos García**, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1.- Selección personal directivo, docente y administrativo del Taller de Empleo La Romana 2.

Dado que el procedimiento a seguir para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo del Taller de Empleo La Romana 2, según acta de fecha 17 de enero de 2025, es, a propuesta de la entidad beneficiaria, la **continuidad del personal contratado anteriormente en otros programas de empleo-formación, gestionados por la entidad beneficiaria**, según lo establecido en la base sexta de la instrucción del director general de LABORA, para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Talleres de Empleo, Escuelas taller, Acción Inserta y Talento Joven, la Comisión Mixta de selección, acuerda, **aprobar la continuidad** de las siguientes personas, en los distintos puestos de director, docentes y auxiliar administrativo:



DIRECTOR: FRANCISCO JESÚS SEVA VERA. 29.015.530-H.

DOCENTE ALBAÑILERÍA (EOCB0208 y EOCB0108): JOSE VICENTE MACIA SÁNCHEZ. 33.498.202-J

DOCENTE URBANIZACIÓN (EOCB0209 y EOCB0211): MIGUELINA PASTOR GARCÍA. 44.755.005-H.

AUXILIAR ADMINISTRATIVA: ISABEL MUÑIZ CATALÁN. 29.020.809-F.

El personal, cuya continuidad se aprueba deberá **aceptar el puesto** con anterioridad a su contratación en los términos previstos en la instrucción décima y undécima de las bases y convocatoria que han de regir el proceso de selección para la cobertura temporal de las plazas de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de talleres de empleo, escuelas taller, acción inserta y talento joven.

El Presidente da por concluida la sesión siendo las 12.00 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por la LABORA El Presidente	Por la entidad promotora El Secretario
Fdo.: D. Emilio Olmós García.	Fdo.: D. Mario Abad Mendoza.
	Vocal
	Fdo: Roberto Navarro Rodríguez.

